



E. CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD PRESENTE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y el Artículo 39 y 101 del Estatuto de la Universidad, formula, bajo protesta de decir verdad, la Manifestación de Bienes, y doy mi consentimiento más amplio para que la autoridad competente disponga de las amolaciones o aclaraciones que estime conveniente y comparezca si así lo requiere.

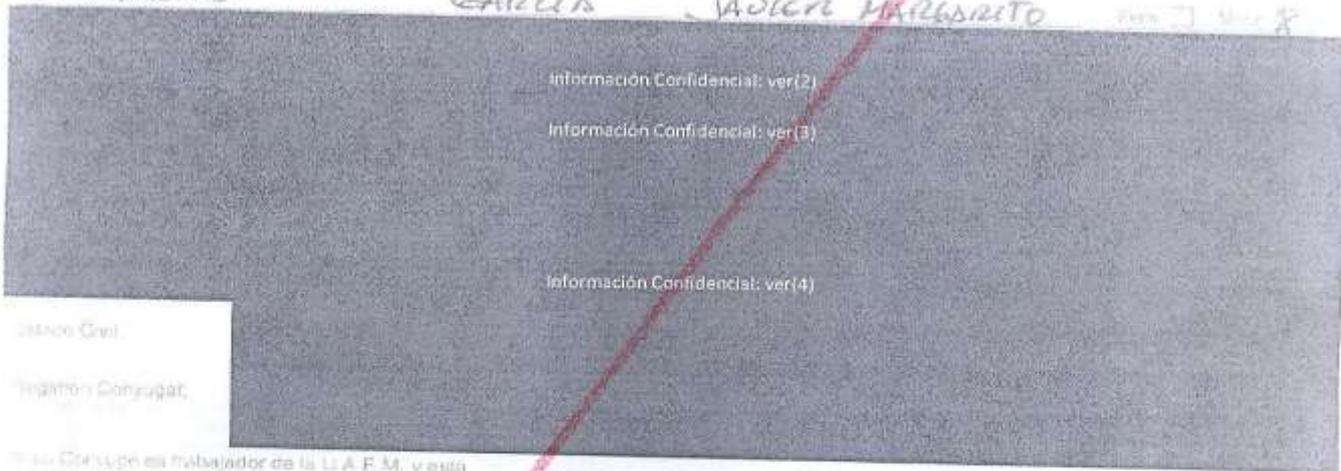
MANIFESTACIÓN DE BIENES POR: ALTA ANUAL BAJA
 Fecha de Bajas: _____

I. DATOS GENERALES

Registro Federal de Contribuyentes: _____
 Grado Máximo de Estudios: _____

Información Confidencial: ver (1)
DOCTORA DC

SERRANO GARCIA JAQUEL MARCELO Per M



Información Confidencial: ver(2)
 Información Confidencial: ver(3)
 Información Confidencial: ver(4)

Estado Civil: _____
 Régimen Conyugal: _____

Si el Conyuge es trabajador de la U.A.E.M. y está incluido en la Manifestación de Bienes, anotar así:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Conyuge y/o Dependientes Económicos:

Nombre	Edad	Sexo	Parentesco
Información Confidencial: ver (5)			

II. DATOS DEL EMPLEO

Organismo: Centro, Planta, Unidad o Dependencia
 administrativa:
 Área de atención:
 Cargo, Empleo o Comisión:

Facultad de Ciencias de la Conducta
DIRECCIÓN
TOUR

Año de ingreso a la U.A.E.M.:

01/09/77

Fecha de ingreso al cargo actual:

27/05/10



(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes (RFC).

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. El registro federal de contribuyentes vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, la cual es única e irrepetible y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales, por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CVIC/0014/12.

(2) Eliminado. Lugar de nacimiento y nacionalidad.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Motivación: Por su propia naturaleza el lugar de nacimiento así como la nacionalidad se pueden considerar datos personales en tanto inciden en la esfera privada de las personas, pues es viable que den referencia de información relativa al origen étnico o racial así como a características físicas y morales de un individuo, datos que se ubican en las causas análogas que pueden afectar la intimidad de una persona, por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CVIC/0014/12.

(3) Eliminado. Domicilio y número telefónico particular.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea este un número local o de telefonía móvil son considerados información confidencial de manera concreta por los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CVIC/0014/12.

(4) Estado civil y régimen conyugal.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Motivación: El estado civil se vincula con la vida afectiva y familiar del individuo, supuestos establecidos en los apartados V y VI respectivamente de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Atendiendo al principio legal de "lo accesorio sigue la suerte de lo principal" resulta evidente que cualquier información concierne o que incluso pueda revelar por sus propias características el estado civil de una persona, como lo es el régimen conyugal si es que este aplicase al caso concreto, debe considerarse también confidencial vigilando el cumplimiento de los mismos fundamentos legales. En ese sentido el estado civil y el régimen conyugal de un individuo son información confidencial, por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CVIC/0014/12.

(5) Datos personales de terceros relacionados a un servidor universitario.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Motivación: Toda información relacionada a familiares, cónyuge, dependientes económicos, referencias personales, entre otra, de un servidor universitario debe tratarse con confidencialidad, respetando su propio derecho a resguardar su intimidad. Por lo tanto datos como nombre, edad, sexo, patrimonio, parentesco con el servidor público en cuestión, entre otros deben ser clasificados como confidenciales, por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CVIC/0014/12.

COTEJO

La que suscribe Lic. en A.E. María Elena Domínguez Núñez, enlace de información de la Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de ésta, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 28 días del mes de agosto de 2012.

Lic. en A.E. María Elena Domínguez Núñez





U.A.E.M.

Contraloría Universitaria

III- BIENES INMUEBLES

CLAVE

01) Casa Habitación
02) Condominio
03) Edificio

04) Local Comercial
05) Local Industrial
06) Predio Urbano

07) Predio Rustico
08) Rancho
09) Cereza

10) Otros no comprendidos (describir)

Tipo de Operación:

A) Adquisición B) Enajenación C) Construcción e ampliación

Forma de Operación:

a) Contado b) Crédito c) Donación d) Herencia e) Otros (especificar)

DEL MANIFESTANTE

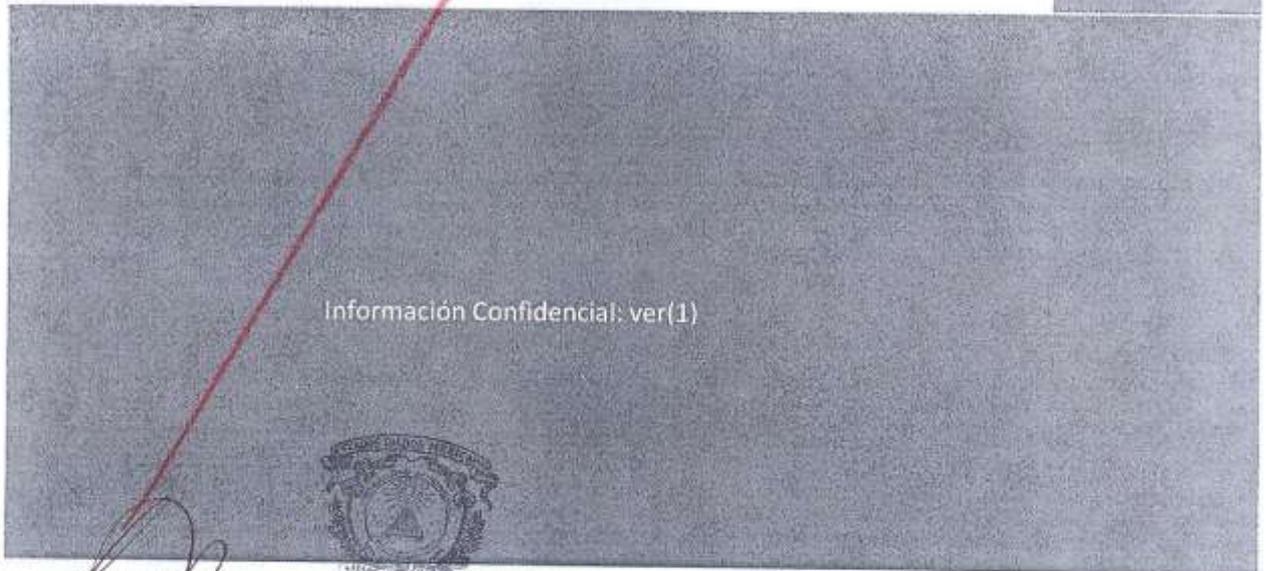
Información Confidencial: ver(1)



Información Confidencial: ver(1)

DEL CONYUGE Y/O DEPENDIENTES

Información Confidencial: ver(1)



Información Confidencial: ver(1)



**CONTRALORÍA
U.A.E.M.**

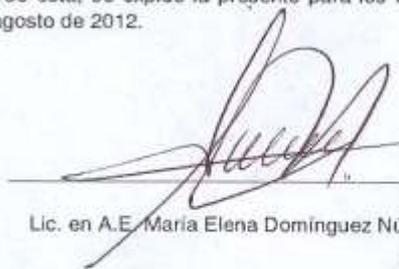
(1) Patrimonio.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Motivación: El patrimonio es considerado información confidencial atendiendo a los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México* que lo establecen textualmente. Dentro del patrimonio personal podemos encontrar con frecuencia datos relacionados con bienes inmuebles así como su localización, bienes muebles como son joyas, automóviles, obras de arte, maquinaria, aparatos electrodomésticos, ganado, entre otros y activos reflejados en dinero en efectivo, cheques, títulos de crédito (pagarés, letras de cambio, etc.) inversiones, cuentas bancarias, fondos de inversión, por citar algunos ejemplos. Los gravámenes y adeudos de cualquier tipo también forman parte de la situación patrimonial de un individuo en tanto afectan al patrimonio mismo, por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0014/12.

COTEJO

La que suscribe Lic. en A.E. María Elena Domínguez Núñez, enlace de información de la Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de ésta, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 28 días del mes de agosto de 2012.


Lic. en A.E. María Elena Domínguez Núñez





IV. BIENES MUEBLES

CLAVE

01) Conjunto total de muebles (Mensaje de Casa)
 02) Joyas, Bienes de Lujo y Obras de Arte
 03) Vehículo(s) (Detallar ♦)

04) Maquinaria
 05) Semovientes (Equinado y Aves)
 06) Otros (Detallar)

Tipo de Operación: A) Adquisición B) Enajenación
 Forma de Operación: a) Contado b) Crédito c) Donación d) Herencia e) Otros (especificar)

DEL MANIFESTANTE

DEL CONYUGE Y/O DEPENDIENTES

Información Confidencial: ver(1)

Información Confidencial: ver(1)

Clave	Operación		Valor de la Operación	Clave	Operación		Valor de la Operación
	Tipo	Forma			Tipo	Forma	

Información Confidencial: ver(1)

[Handwritten Signature]



VEHICULO(S)

**CONTRALORÍA
 U.A.E.M.**

Fecha de Operación

Marca y Tipo

Nº de Placas

Modelo

Valor de la Operación

Información Confidencial: ver(1)

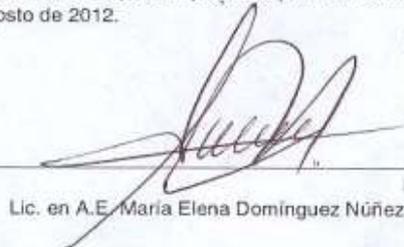
(1) Patrimonio.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Motivación: El patrimonio es considerado información confidencial atendiendo a los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México* que lo establecen textualmente. Dentro del patrimonio personal podemos encontrar con frecuencia datos relacionados con bienes inmuebles así como su localización, bienes muebles como son joyas, automóviles, obras de arte, maquinaria, aparatos electrodomésticos, ganado, entre otros y activos reflejados en dinero en efectivo, cheques, títulos de crédito (pagarés, letras de cambio, etc.) inversiones, cuentas bancarias, fondos de inversión, por citar algunos ejemplos. Los gravámenes y adeudos de cualquier tipo también forman parte de la situación patrimonial de un individuo en tanto afectan al patrimonio mismo, por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0014/12.

COTEJO

La que suscribe Lic. en A.E. María Elena Domínguez Núñez, enlace de información de la Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de ésta, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 28 días del mes de agosto de 2012.


Lic. en A.E. María Elena Domínguez Núñez





V. EFECTIVO, CHEQUES, PAGARES, LETRAS DE CAMBIO, VALORES Y OTRAS INVERSIONES

CLAVE		Tipo de Operación	
01) Efectivo	06) Valores Bursátiles (bonos, aceptaciones bancarias, papel comercial y otros)	A) Apertura o Adquisición	B) Cierre o Enajenación
02) Cuentas Corrientes	07) Fondos de Inversión (sociedades de inversión, fideicomisos y otros)		C) Continuidad
03) Cuentas Maestras Bancarias	08) Acciones y partes sociales		
04) Depósitos Bancarios a Plazo			
05) Cuentas de Inversión en Casa de Bolsa			

09) Títulos de crédito (letras de cambio, pagarés, certificado de participaciones, certificados de depósitos, etc.)
10) Otros no comprendidos (crowder)

Información Confidencial: ver(1)

DEL MANIFESTANTE

Información Confidencial: ver(1)

Clave	Tipo Oper	Nº de Cuenta, Contrato o Póliza	Institución, Banco, Casa de Bolsa, etc.	Fecha de apertura o cierre Mes Año	Saldo o Valor *
Información Confidencial: ver(1)					

DEL CONYUGE Y/O DEPENDIENTES

Información Confidencial: ver(1)

Clave	Tipo Oper	Nº de Cuenta, Contrato o Póliza	Institución, Banco, Casa de Bolsa, etc.	Fecha de apertura o cierre Mes Año	Saldo o Valor *
Información Confidencial: ver(1)					

INGRESOS ANUALES NETOS, EXTERNOS A LA UAEM
(Percepciones en el año inmediato anterior, de enero a diciembre)

Información Confidencial: ver(1)

* Para el AITA y BAJA, al día en que se presenta la Manifestación.
Para la Declaración ANUAL, al 31 de Diciembre del año inmediato anterior.



**CONTRALORÍA
U.A.E.M.**

(1) Patrimonio.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Motivación: El patrimonio es considerado información confidencial atendiendo a los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México* que lo establecen textualmente. Dentro del patrimonio personal podemos encontrar con frecuencia datos relacionados con bienes inmuebles así como su localización, bienes muebles como son joyas, automóviles, obras de arte, maquinaria, aparatos electrodomésticos, ganado, entre otros y activos reflejados en dinero en efectivo, cheques, títulos de crédito (pagarés, letras de cambio, etc.) inversiones, cuentas bancarias, fondos de inversión, por citar algunos ejemplos. Los gravámenes y adeudos de cualquier tipo también forman parte de la situación patrimonial de un individuo en tanto afectan al patrimonio mismo, por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0014/12.

COTEJO

La que suscribe Lic. en A.E. María Elena Domínguez Núñez, enlace de información de la Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de ésta, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 28 días del mes de agosto de 2012.


Lic. en A.E. María Elena Domínguez Núñez





VI. GRAVAMENES O ADEUDOS QUE AFECTEN EL PATRIMONIO DECLARADO

CLAVE
01) Préstamos
02) Créditos Hipotecarios (Indicar N° de inscripción en el Registro Público de la Propiedad)
03) Compras a Crédito (incluye tarjetas de crédito)
Otros adeudos u obligaciones pendientes de pago (colocar)

DEL MANIFESTANTE

Clave	Inicio de la obligación Mes Año	Plazo (meses)	Institución o Acreedor	Saldo*
Información Confidencial: ver(1)				

DEL CONYUGE Y/O DEPENDIENTES

Clave	Inicio de la obligación Mes Año	Plazo (meses)	Institución o Acreedor	Saldo*
Información Confidencial: ver(1)				

U.A.E.M.
CONTRALORIA



[Handwritten signature]

* Para el I.T.A. y B.A.M. se debe en que se presenten los datos de la obligación.
* Para el resto de las obligaciones se debe en que se presenten los datos de la obligación.

(1) Patrimonio.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Motivación: El patrimonio es considerado información confidencial atendiendo a los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México* que lo establecen textualmente. Dentro del patrimonio personal podemos encontrar con frecuencia datos relacionados con bienes inmuebles así como su localización, bienes muebles como son joyas, automóviles, obras de arte, maquinaria, aparatos electrodomésticos, ganado, entre otros y activos reflejados en dinero en efectivo, cheques, títulos de crédito (pagarés, letras de cambio, etc.) inversiones, cuentas bancarias, fondos de inversión, por citar algunos ejemplos. Los gravámenes y adeudos de cualquier tipo también forman parte de la situación patrimonial de un individuo en tanto afectan al patrimonio mismo, por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0014/12.

COTEJO

La que suscribe Lic. en A.E. María Elena Domínguez Núñez, enlace de información de la Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de ésta, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 28 días del mes de agosto de 2012.

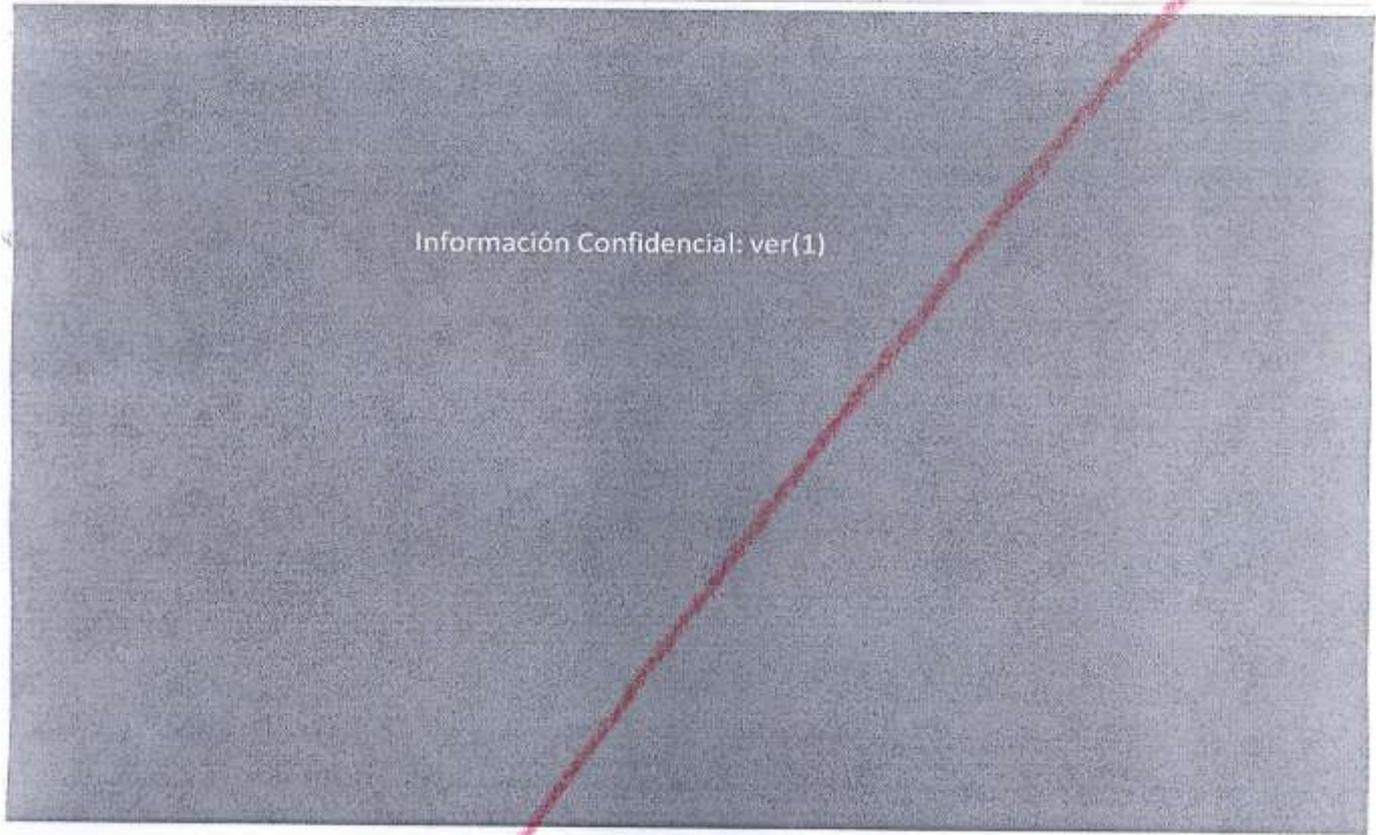


Lic. en A.E. María Elena Domínguez Núñez



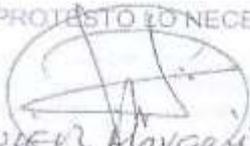


III. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.



Información Confidencial: ver(1)

PROTESTO LO NECESARIO



Toluca, México a 02/07/10
LUGAR Y FECHA

Javier Margarito Soriano Garcia
NOMBRE Y FIRMA DEL MANIFESTANTE

FOLIO 11 de 11
11/11/10

En el presente se hace constar que el Sr. Javier Margarito Soriano Garcia, Presidente de la Contraloría Universitaria, denunció a los Artículos 150 y 151 del Estatuto Universitario, su manifestación correspondiente.

Toluca, Mex.
LUGAR Y FECHA



CONTRALORÍA
U.A.E.M.

Universidad Autónoma
del Estado de México
RECIBIDO
CONTRALORIA

[Handwritten signature]
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN
RECIBIÓ

(1) Patrimonio.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Motivación: El patrimonio es considerado información confidencial atendiendo a los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México* que lo establecen textualmente. Dentro del patrimonio personal podemos encontrar con frecuencia datos relacionados con bienes inmuebles así como su localización, bienes muebles como son joyas, automóviles, obras de arte, maquinaria, aparatos electrodomésticos, ganado, entre otros y activos reflejados en dinero en efectivo, cheques, títulos de crédito (pagarés, letras de cambio, etc.) inversiones, cuentas bancarias, fondos de inversión, por citar algunos ejemplos. Los gravámenes y adeudos de cualquier tipo también forman parte de la situación patrimonial de un individuo en tanto afectan al patrimonio mismo, por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0014/12.

COTEJO

La que suscribe Lic. en A.E. María Elena Domínguez Núñez, enlace de información de la Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de ésta, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 28 días del mes de agosto de 2012.



Lic. en A.E. María Elena Domínguez Núñez

